



## RESOLUCION EXENTA (E)

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°21.106; el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, que modifica las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N°21.106; la Resolución Afecta N°1, de 2022, del Ministerio de Salud, que aprueba las bases del concurso interno de encasillamiento de la planta de Profesionales; Resolución Exenta (E) N° 2156, de 2022, del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, que constituye el comité responsable de tramitar el certamen; el Decreto con Fuerza de Ley N° 08, de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota; el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; Decreto Exento N° 72 de fecha 21 de octubre de 2021, del Ministerio de Salud, en el cual se establece nuevo orden de subrogación del Director del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota; y;

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Electrónica N° 2435 de fecha 11 de abril de 2022 de convocatoria de Concurso Interno de Encasillamiento de personal a Contrata para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
2. Y, que por error de digitación en cronograma fueron informadas fechas que no corresponden al proceso que da inicio a partir del día siguiente a la Resolución de Convocatoria indicada en el punto anterior de este considerando.
3. La necesidad de regularizar situación administrativa y teniendo presente que de acuerdo a las disposiciones legales los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser formalizada y comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.

### RESUELVO

**1.- MODIFICASE** Resolución Exenta Electrónicas N° 2435 de fecha 11 de abril de 2022, de la Dirección del Servicio de Salud, en atención a que su Resuelvo N° 6 se reemplaza por el siguiente texto y cronograma de Concurso Interno de Encasillamiento de personal a Contrata para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, y no como se indicó:

6. **La calendarización del concurso interno de encasillamiento para personal a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, se detalla en el siguiente cuadro:**

N°	Actividades	Plazo	Desde	Hasta
1	Constitución del Comité de Selección.	A más tardar al quinto día hábil contado <b>desde</b> la fecha de toma de razón de las Bases Generales.	22/03/2022	28/03/2022
2	Emisión de la Resolución de Convocatoria del Concurso.	Dentro de los diez días hábiles contados <b>desde</b> la fecha de la toma de razón, si esta excediere el plazo indicado en el artículo 8° del DFL.	22/03/2022	11/04/2022
3	Publicación de la Convocatoria.	El mismo día de emisión de la Resolución de Convocatoria.	11/04/2022	11/04/2022
4	Emisión y entrega del Certificado de Antecedentes de Participación.	A partir del día hábil <b>siguiente</b> a la fecha de la Resolución de Convocatoria hasta el cierre de la recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	12/04/2022	02/05/2022
5	Recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	A más tardar al término de plazo de quince días hábiles contados <b>desde</b> la fecha de Resolución de Convocatoria.	11/04/2022	02/05/2022
6	Consolidación de antecedentes.	Dentro del plazo de cuatro días hábiles contados <b>desde</b> la fecha de cierre de la etapa de recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	03/05/2022	06/05/2022
7	Evaluación y ponderación de antecedentes de participación.	Dentro de siete días hábiles contados <b>desde</b> el término del plazo de consolidación de antecedentes.	09/05/2022	17/05/2022
8	Publicación de nómina de puntajes preliminares.	Dentro de dos días hábiles <b>siguientes</b> al término de la evaluación y ponderación de antecedentes.	18/05/2022	19/05/2022
9	Recepción de Recurso de Reposición	Dentro de cinco días hábiles contados <b>desde</b> el día hábil siguiente a la publicación de la nómina de puntajes preliminares.	20/05/2022	26/05/2022

<b>10</b>	Resolución de Recurso de Reposición por el Comité de Selección.	Dentro de tres días hábiles contados <b>desde</b> la fecha de cierre de recepción del recurso indicado en el punto anterior.	<b>27/05/2022</b>	<b>31/05/2022</b>
<b>11</b>	Publicación de resultados definitivos.	Dentro de tres días hábiles <b>siguientes</b> a la resolución de las reposiciones, si las hubiere.	<b>01/06/2022</b>	<b>03/06/2022</b>
<b>12</b>	Ofrecimiento del cargo.	A más tardar el cuarto día hábil contado <b>desde</b> la publicación de resultados definitivos.	<b>03/06/2022</b>	<b>08/06/2022</b>
<b>13</b>	Aceptación del cargo.	a) En el mismo momento del ofrecimiento cuando este sea efectuado personalmente, o;	<b>03/06/2022</b>	<b>14/06/2022</b>
		b) <b>Hasta</b> el cuarto día hábil <b>siguiente</b> a la fecha de ofrecimiento realizado a través de correo electrónico o de carta certificada.	<b>09/06/2022</b>	<b>14/06/2022</b>
<b>14</b>	Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	Hasta el día hábil <b>siguiente</b> al cierre del plazo de aceptación del cargo.	<b>15/06/2022</b>	<b>15/06/2022</b>
<b>15</b>	Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría para Toma de Razón.	Hasta el tercer día hábil <b>siguiente</b> a la carga de resultados definitivos a SIRH.	<b>16/06/2022</b>	<b>20/06/2022</b>
<b>16</b>	Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento tomada de razón.		

Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser formalizada y comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

**D. ALFREDO MOLINA NAVES**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA**

Distribución:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas S.S. Viña- Quillota
- Directores Establecimientos dependientes del S.S. Viña-Quillota
- SD de RRHH, Unidad de Personal de la Red (electrónica)
- Unidad de Personal SSVQ
- Carpeta Concurso Interno Encasillamiento.
- Web Institucional SSVQ
- Oficina de Partes SSVQ.

# Modifica Cronograma Encasillamiento Ley 21106

Correlativo: 2722 / 25-04-2022

## Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Alfredo Andrés Molina Naves	DIRECCIÓN SSVQ	Director Servicio Salud

## Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Pablo Felipe Saldías Reyes	DIRECCIÓN SSVQ	--
Leonardo Octavio Mayer Quezada	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario

## Anexos:

Nombre	Folio	Código verificación
Rex N 2435 11.04.2022 Convocatoria Ley 21106.pdf	--	--



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1G1-GVE-5LT

Código de verificación: GVZ-RON-MH8